

I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA.

1 5 MAR 2022

ALGARROBO,

DECRETO N°

0635

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. D.A. N° 1.277 de fecha 06.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
- D.A. N°0148 de fecha 21.01.2022; aprueba acuerdo N°016 adoptado por el honorable concejo municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N°03 de fecha 19.01.2022, por montos iguales o superiores a 500 UTM.
- 7. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 016 de fecha 18 de enero de 2022.

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con un contrato de suministro de obras civiles año 2022 para cubrir los distintos requerimientos de los establecimientos educacionales, salas cunas y administración central, correspondiente a reparaciones de infraestructura, trabajos de obras menores instalaciones de puerta, cerámicos entre otros.

DECRETO:

- 1. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para "Contrato de suministro obras civiles año 2022", Comuna Algarrobo.
- Llámese a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.
- Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N°20.730, sujetos pasivos:
 - Jefe Departamento de Educación o quien lo subroque.
 - Jefe de Finanzas del Departamento de Educación o quien lo subrogue.
 - Encargado de Mantención DAEM o quien lo subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-DISTRIBUCION:

DAEM

- Secretaria Municipal

Archivo

/ (1) (2) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN:

CAOSÉ LUÍS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

15 MAR 202

1 7 MAR 2022

FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN №